

APDH- SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

12 de junio Día Mundial y Nacional contra el trabajo infantil.

Una de las consecuencias que ha dejado la pandemia del covid 19 es el crecimiento del trabajo infantil y del trabajo adolescente en coincidencia con el aumento de la pobreza y su mayor incidencia en los grupos de menores de edad¹. Gracias a las políticas de seguridad social implementadas entre el 2009 y el 2015, fundamentalmente la AUH, se había logrado una disminución del fenómeno que se sostuvo hasta el 2017², por lo que uno de los aspectos a enfocar en la actual coyuntura debería dirigirse, cuando menos, a recuperar aquel logro.

El relativo crecimiento de la actividad económica y la vuelta a la escolaridad presencial son condiciones necesarias pero no suficientes para lograr el descenso del trabajo infantil y adolescente. Si los ingresos de los adultos, aún en modalidades de empleo formal, no alcanzan para cubrir la canasta básica familiar, la incorporación de los menores de edad al trabajo es una consecuencia previsible.

El caso de las y los adolescentes requiere especial atención. Aunque entre los 16 y 18 años de edad pueden trabajar legalmente con las restricciones que impone la Ley 26.390 (no más de 6 horas diarias o 36 semanales en horario diurno y con exclusión de actividades penosas, peligrosas o insalubres), el tipo de trabajo más frecuente en esa franja etaria se da en ámbitos informales, en tareas sumamente precarias y con escasa o nula protección social (reparto de comidas, acarreo de residuos, venta callejera, venta en ferias) por lo que se torna ilegal. Y en este sentido, el hecho de que surjan más oportunidades de trabajo no supone necesariamente mejores oportunidades.

Cabe aclarar que “El ingreso al mercado de trabajo, es uno de los motivos de interrupción de la escolarización de los y las adolescentes, de rezago escolar y de menor acceso a los aprendizajes”³.

Otra dimensión a considerar es el crecimiento de la participación en tareas domésticas y de cuidado de otros familiares en el hogar. Desde el inicio de la pandemia se observa un aumento sostenido en el porcentaje de adolescentes que realiza estas actividades. Esto se relaciona con otro dato que incluye el estudio de UNICEF y que refiere que “aumentó la proporción de hogares donde los niños y niñas reciben cuidado inadecuado cuando los adultos salen a trabajar: se duplican los casos que quedan al cuidado de hermanos o hermanas menores de 18 años (en octubre 2020 fueron 3% y 7% en mayo 2021) e incrementó la proporción de niños en los hogares que se quedan solos (en octubre 2020 habían sido 6% vs 10% mayo 2021)”⁴

El trabajo infantil doméstico, fundamentalmente en tareas de cuidado de los más pequeños, implica un riesgo tanto para quién lo realiza como para quién lo recibe, además de quitar tiempo y disponibilidad para el estudio y el juego. Importa señalar que se trata de actividades con mayor inserción femenina.

¹ UNICEF ARGENTINA. (Junio 2021) Encuesta COVID 19. 4ª Ronda. Impacto de la pandemia en la educación de Niños, niñas y adolescentes.

² APDH (2020) *Tocar Fondo. Cuatro años de gobierno de Cambiemos. Una mirada desde los derechos humanos*. Buenos Aires :170-172

³ UNICEF ARGENTINA (2021): 30.

⁴UNICEF ARGENTINA (2021):8

La falta de vacantes escolares, fundamentalmente las destinadas a la primera infancia, situación que se verifica en la Ciudad de Buenos Aires, acrecienta la posibilidad del trabajo infantil doméstico en tareas de cuidado.

Por otra parte, algunas regionales de la APDH con sede en territorios provinciales, entre ellas Chubut y Catamarca, dan cuenta de grandes dificultades de transporte en zonas alejadas de los centros urbanos para llegar a las escuelas. Es un factor a tener en cuenta a nivel federal ya que los obstáculos para el acceso desalientan la escolaridad y favorecen que las y los adolescentes opten por insertarse tempranamente en actividades informales y de baja calificación, lo que limita sus posibilidades a futuro.

Reforzar los ingresos familiares y promover y facilitar la retención escolar, en especial de las y los adolescentes, es tarea primordial y compete fundamentalmente al Estado. Las organizaciones de la sociedad civil pueden acompañar este proceso de diferentes maneras, entre ellas, promoviendo entre niñas, niños y jóvenes la conciencia acerca de sus derechos, estimulando la creatividad⁵, impulsando actividades deportivas, de educación no formal y dando cuenta de las dificultades que se identifican en el territorio para el cumplimiento de esos derechos.

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Juventud de APDH, en oportunidad de conmemorarse el 12 de junio como el Día Mundial y Nacional contra el trabajo infantil, considera necesario alertar y superar las dificultades que limitan el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, a la vez que se propone, en el marco de las responsabilidades que asume, continuar con acciones de difusión, promoción y acompañamiento lo que implica no aceptar el trabajo infantil como “mal menor” ante las limitaciones que surgen cotidianamente.

⁵ En este sentido la Secretaría de Niñez de la APDH junto con APIABA y la SENNAF organizaron en el 2021 un Encuentro Literario de carácter federal, “Infancias y Adolescencias por los Derechos Humanos” que dio lugar a una publicación con las producciones de las niñas y niños.